

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

DASE A CONFORMIDAD LEGAL A
LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN
NACIONAL PADEL CHILE
RESOLUCIÓN SM 101/2026.
LAS CONDES, 23 de marzo de 2026.

VISTOS:

1° El 20 de marzo de 2026, don Felipe Skewes depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FEDERACIÓN NACIONAL PADEL DE CHILE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

2° Que se acompañó el Informe S.P.J N°1011 fechado a 23 de febrero de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 23 de febrero de 2026, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión únicamente respecto del nombre **FEDERACIÓN NACIONAL PADEL CHILE** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes penales de los miembros del Directorio Inicial.

4° Que el poder de don Felipe Skewes consta en la escritura sindicada en el ordinal primero.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay objeciones de legalidad al estatuto propuesto por los interesados.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FEDERACIÓN NACIONAL PADEL CHILE** que consta en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA y
ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL